

TARTAGAL, 25 de Octubre de 2.016.-

RESOLUCION N° 490-SRT-2.016.

EXPTE. N° 20.440/6.

VISTO:

El presente Expediente y los diferentes comprobantes de gastos que se adjuntan presentados por la firma Gastronomía LULY; y

CONSIDERANDO:

Que dichas comprobantes corresponden a gastos originados por el Servicio de Almuerzo para los Alumnos de la Carrera Enfermería del Anexo Santa Victoria Este.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y autorizar los gastos, por la suma de PESOS VEINTIUN MIL (\$ 21.000,00), por servicios de Almuerzo para alumnos de la Carrera Enfermería del Anexo Santa Victoria Este.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR los gastos a la siguiente partida por el monto que se consigna: 3.9.9 Servicios de comida: PESOS VEINTIUN MIL (\$ 21.000,00).

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos.


Ing. Estera Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Prof. Cecilia Andreani
Directora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.